

Barrancabermeja, 18 de Noviembre de 2022

AVISO DE CONVOCATORIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 003-2022

La Sociedad, **FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. - EN LIQUIDACIÓN** identificada con Nit 860.014.760-0; está interesada en recibir ofertas para: **“SUSCRIBIR UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYA UN PATRIMONIO AUTÓNOMO EN EL QUE SE ADMINISTREN, INVIERTAN Y REALICEN LOS PAGOS DE LOS JUBILADOS Y SUSTITUTOS PENSIONALES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION”**; conforme a las condiciones señaladas por la Empresa, que pueden ser consultadas y adquiridas en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>.

OBJETO: Suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL mediante el cual se constituya un patrimonio autónomo en el que se administren, inviertan y realicen los pagos de los jubilados y sustitutos pensionales que se encuentran a cargo de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por virtud de lo señalado en los artículos 13 y 16 de la Ley 1150 de 2007, la actividad contractual de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A. EN LIQUIDACION, se rige por el **“DERECHO PRIVADO”**, fundamentado en la legislación civil, comercial y ambiental, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal a que se refieren los artículos 209 y 276 de la Constitución Política.

Para la selección objetiva de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA**, se desarrollará un proceso bajo la modalidad de **“INVITACION PUBLICA”**, de conformidad con lo dispuesto el artículo 21 del Manual Interno de Contratación y con observancia de lo dispuesto en el Decreto Departamental No. 008 del 05 de enero de 2022, **“Por el cual se decretó la disolución y liquidación de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S. A.”** en especial lo consagrado en el **artículo 9º. Funciones del Liquidador:** *“(…) i) Celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación (…)”* **artículo 13º. Funciones de la Junta Liquidadora:** *“(…) 8. Autorizar al liquidador la celebración de los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, cuando su cuantía sea superior a dos mil (2000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”* y **TITULO II RÉGIMEN LABORAL Y PENSIONAL**, artículos 21 al 32.

Lo anterior con base en el Decreto-Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006.

Contrato a celebrar: Con la **SOCIEDAD FIDUCIARIA** que resulte seleccionada se suscribirá un **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL**, de conformidad con los requisitos de orden legal, el Código Civil Colombiano, el Código de Comercio y la normatividad concordante.

Valor: El valor del contrato es por la suma de **NUEVE MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.347.133.024)**, suma proveniente de la liquidación del Contrato Fiduciario No. FID-070-2015, suscrito entre Fiduagraria S.A. y Fertilizantes Colombianos S.A., de fecha 27 de noviembre de 2015, con plazo de



patrimonio autónomo. Recursos compuestos de un valor líquido por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$5.240.000.000,00) y un valor de CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTICUATRO PESOS (\$4.107.133,024.00), invertidos en un portafolio, cuyos títulos se vencen entre octubre de 2022 y mayo de 2024.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) AÑO. Este plazo iniciará una vez se haya perfeccionado los requisitos de ejecución y se suscriba la respectiva acta de inicio del contrato.

El plazo de ejecución previsto para el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, que deberá formalizarse mediante escrito suscrito por aquellas dentro del plazo de vigencia del Contrato y hasta el máximo legal, o puede ser terminado anticipadamente por EL FIDEICOMITENTE, dando previo aviso a LA FIDUCIARIA con cuatro (4) meses de antelación.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS: Las SOCIEDAD FIDUCIARIA interesadas deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente de forma física en las instalaciones de FERTILIZANTES COLOMBIANOS S.A. EN LIQUIDACION, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

DOCUMENTOS: Los documentos de interés de orden legal y técnico relacionados con el objeto de esta invitación, (cronograma, pliego de condiciones, anexos, etc.) se encuentran publicados en la en la página web <http://fertilizantescolombianos.com/>, donde pueden ser consultados por los interesados.

VEEDURÍAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas de Barrancabermeja (Santander) para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, contractual y post- contractual del contrato a celebrar.

Atentamente,



JUAN CARLOS SIERRA AYALA
Liquidador